



AVISO

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Biobío, acogió la solicitud a tramitación de 01 caso identificados en publicación que se adjunta ampliada.

El caso publicado corresponde a **JORGE ORLANDO SOTO FERNÁNDEZ**, para la regularización de la posesión del inmueble rural ubicado en Lugar **TALCAHUANO**, dirección **PASAJE ISLA QUEITAO N° 370**, **POBLACIÓN LIBERTAD**, comuna de **TALCAHUANO**, Provincia de **Concepción**, región de **Biobío**, Superficie **128,00 m2....**, Rol de Avalúo **940-19**

Conforme Art. 11 D.L. 2695/79, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para presentar oposición en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, el evento que sus derechos se encuentren afectados, en cuyo caso, los antecedentes administrativos se enviarán al Juzgado de Letras Civil que corresponda.

Fecha de Publicaciones: **01 de agosto 2020 y 15 agosto 2020.**

Fecha de Vencimiento: **10 de noviembre 2020.**

REGIÓN DE BIOBIO PROVINCIA CONCEPCIÓN COMUNA DE TALCAHUANO

1.- Resolución N° E-28401 de fecha 31 DE JULIO DE 2020 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 10 de noviembre de 2020 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JORGE ORLANDO SOTO FERNÁNDEZ**, EXP. N° 109546, URBANO, Lugar **TALCAHUANO**, dirección **PASAJE ISLA QUEITAO N° 370**, **POBLACIÓN LIBERTAD**, ROL MATRIZ N° 940-19, SUPERFICIE **128,00 m2....**, NORESTE: Pasaje Queitao en 8,00 metros. SURESTE: Luis Alfonso Gutiérrez Castro en 16,00 metros. SUROESTE: Oscar Philipe González Barra en 8,00 metros. NOROESTE: María Irene Zúñiga Monjes en 16,00 metros. Cancélese parcialmente la inscripción de dominio de fojas 987 vuelta, N° 715 del año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano, la cual se encuentra afectada parcialmente por el saneamiento y de fojas fojas 911, N° 880 del año 2018, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano

